



Mexicanos deberán pagar impuestos por repatriar 6 mil 769 mdd

Trajeron su dinero de vuelta el año pasado por la turbulencia en los sistemas bancarios de Estados Unidos y Europa; tendrán que reportarlo en la declaración anual de 2023 y contribuir con una tasa efectiva de ISR de hasta 45%, explica fiscalista

| CARTERA | A22



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL UNIVERSAL

PP-22

21/04/2024

NACIONAL

FISCALIZARÁN la repatriación de 6 mil 769 mdd

Mexicanos que tenían dinero en el extranjero y lo regresaron al país **deben reportarlo al SAT en su declaración anual y pagar impuestos, dice experta**



Texto: **LEONOR FLORES**

—cartera@eluniversal.com.mx

El año pasado mexicanos que mantenían inversiones en el extranjero decidieron retornar su dinero al país. Al traer de vuelta los recursos, tendrán que reportarlo al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en su declaración anual de impuestos y pagar lo que corresponda, explicó la fiscalista Ariana Martínez en entrevista con EL UNIVERSAL.

Los registros más recientes del Banco de México (Banxico) indican que durante 2023 regresaron un saldo total de 6 mil 769 millones de dólares por inversiones, depósitos bancarios y otras cuentas que estaban fuera de las fronteras.

Este retorno se compara favorablemente con los 4 mil 838 millones de dólares que sacaron en 2022 para tenerlos en el extranjero.

La institución que gobierna Victoria Rodríguez dijo que el complejo panorama financiero internacional se tomó más incierto a principios de 2023, ante los acontecimientos que se suscitaron en los sistemas bancarios de Estados Unidos y Europa.

Se observaron episodios de turbulencia en los mercados y de aversión al riesgo, pero, a partir de noviembre, hubo cierto relajamiento de las condiciones financieras mundiales, destacó la autoridad monetaria. De ahí que, entre el segundo y tercer trimestres de 2023, mexicanos sacaron más activos al extranjero, pero al final del año optaron por retomarlos, señalan datos de Banxico.

“Entre las variables que influyen para que una persona quiera traer o sacar su dinero se encuentran la inflación, tipo de cambio, tasa de interés y su seguridad patrimonial o física”, explicó Ariana Martínez.

La también integrante de la Comisión de Desarrollo Fiscal 2 del Colegio de Contadores Públicos indicó que los inversionistas hacen un análisis para ver dónde y en qué instrumentos pueden mantener su capital, aquí o fuera, pero deben pagar impuestos, porque es un ingreso que obtuvieron al tener sus recursos, por ejemplo, en una inversión que pudo generar una ganancia cambiaria, por un fondo de inversión, fideicomisos o mediante la venta de un bien, explicó la fiscalista.

Actualmente deben pagar el impuesto sobre la renta (ISR) con una tasa que, dependiendo de los ingresos, puede llegar a 35%, pero si se obtuvieron dividendos a partir de utilidades, se aplica una retención de 10%, por lo que la tasa efectiva asciende a 45%.

gún el tipo de cambio promedio, que fue de 1774 pesos por dólar en 2023, así como una recaudación de 17% sobre 120 mil millones de pesos, que es el monto total repatriado al convertir los 6 mil 769 millones de dólares en moneda local.

En la gestión anterior bastaba con dar aviso al SAT del monto repatriado, pagar 8% del ISR en el banco e informar el destino del recurso, ya que era un requisito tenerlo en inversiones financieras, pagar pasivos o para terrenos o construcciones.

Formaba parte del paquete de medidas del Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y Protección de la Economía Familiar, cuando subió el precio de las gasolineras por la mayor cotización del petróleo, que ejerció presiones en las finanzas públicas por 200 mil millones de pesos.

Ariana Martínez dijo que incluso a siete años del decreto de incentivos, el fisco está haciendo varias revisiones a contribuyentes que en el pasado se acogieron a ese beneficio, eso a pesar de que se permitió *per se* en ejercicios fiscales anteriores, que en su caso ya estarían cerrados porque, como se recordará, la autoridad tiene hasta cinco años para hacer revisiones o una ampliación de hasta 10 años, si hay ciertas situaciones o causales; por eso, recomendó a los contribuyentes que lo mejor es tener todo para acreditar el origen de esos recursos o razón de los negocios.

“Es importante evitar que haya discrepancias fiscales que ameriten la atención del fisco”, concluyó. ●



Infografía: **ANI CORTÉS**

Premio por invertir

México ofrece rendimientos más altos que la mayoría de países.

Principales tasas de interés

Porcentaje anual al 21 de abril de 2024



45%

ALCANZARÍA

la tasa a pagar de impuesto sobre la renta (ISR), dependiendo de los ingresos, explican.

*Punto medio del rango establecido.
Fuente: Bancos centrales de cada país o zona.



ALIZAHUIN ación

nel

